

Resolución de 10 de septiembre de 2020, del Decano de la Facultat de Ciències de l'Activitat Física i l'Esport de la Universitat de València, por la que se publica el resultado de la convocatoria para la admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales para el curso 2020-2021.

Este decanato, en aplicación del Reglamento sobre admisión de estudiantes con estudios universitarios parciales aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València de 27 de julio de 2010, modificado en Consejo de Gobierno de la Universitat de València de 27 de marzo de 2012.

Vista la propuesta de resolución elaborada por la Subcomisión Permanente de la CAT del Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de fecha 9 de septiembre de 2020.

Resuelve:

Publicar la resolución de admisión con la relación de estudiantes admitidos, excluidos y en lista de espera en cada uno de los campus.

1.- Relación de estudiantes admitidos Campus Blasco Ibáñez en Valencia:

Apellidos y nombre	Rama de conocimiento título origen	Créditos reconocidos	Nota media	Cupo	Observaciones
Sanchez Vargues, José Vte.	Ciencias sociales y jurídicas	222	7,18	General	
Oltra García, José Vte.	Ciencias sociales y jurídicas	184,5	7,42	General	
Montoro Sanchis, Pablo	Ciencias sociales y jurídicas	174	6,85	General	
Roger Quinto, Andrea	Ciencias sociales y jurídicas	162	7,18	General	
Tanigawa, Shuto	Ciencias sociales y jurídicas	76,5	6,89	Extranjeros	

2.- Relación de estudiantes excluidos Campus Blasco Ibáñez en Valencia:

Apellidos y nombre	Motivo de exclusión
Varela Ferrer, Alberto	4
Martínez Sánchez, Elisabet	4
Climent Serra, Claudia	4

3.- Relación de estudiantes en lista de espera Campus Blasco Ibáñez en Valencia:

Apellidos y nombre	Rama de conocimiento título origen	Créditos reconocidos	Nota media	Cupo	Observaciones
Ventimilla Zúñiga, Álvaro	Ciencias sociales y jurídicas	154,5	7,71	General	
Luque-Romero Garrido, Álvaro	Ciencias sociales y jurídicas	153	6,89	General	
Laullón Cebrián, Marina	Ciencias sociales y jurídicas	130,5	7,92	General	
Andrés López, Pablo	Ciencias sociales y jurídicas	120	7,58	General	
Sevilla Gantés, Adrián	Ciencias sociales y jurídicas	115,5	7,18	General	
Pomer Roldán, Núria	Ciencias sociales y jurídicas	112,5	7,31	General	
El Jauhari Fayad, Daniel Imad	Ciencias sociales y jurídicas	109,5	6,47	General	
Flor Delgado, Miguel José	Ciencias sociales y jurídicas	79,5	5,99	General	
Marín Peris, Juan	Ciencias sociales y jurídicas	78	7,79	General	
Maset Sánchez, Javier	Ciencias sociales y jurídicas	60	7,96	General	
Magraner Alcudia, Daniel	Ciencias sociales y jurídicas	60	7,82	General	
Císter Pechuán, Abel	Ciencias sociales y jurídicas	60	7,32	General	
Soriano Mulero, Pablo	Ciencias sociales y jurídicas	60	7,16	General	
Martínez Valenzuela, Javier	Ciencias sociales y jurídicas	55,5	7,73	General	
Díaz Belda, Pablo	Ciencias sociales y jurídicas	54	6,32	General	

Apellidos y nombre	Rama de conocimiento título origen	Créditos reconocidos	Nota media	Cupo	Observaciones
Luque Arias, Luis Mateo	Ciencias sociales y jurídicas	42	6,65	General	
Ramírez Ortega, Rubén	Ciencias sociales y jurídicas	36	6,51	General	
Vila González, David	Ciencias sociales y jurídicas	30	7,61	General	
Montes Valls, Alejandro	Ciencias de la salud	130,5	6,57	General	
Llop Luna, Ferràn	Ciencias de la salud	109,5	6,87	General	
Solaz Serrano, Pablo	Ciencias de la salud	96	7,48	General	
Ortolá Fernández, Carmen	Ciencias de la salud	90	7,64	General	
Carbonell Perales, Carles	Ciencias de la salud	84	7,08	General	
Camarena Coloma, Daniel	Ciencias de la salud	84	5,87	General	
Martínez Banacloche, Adrián	Ciencias de la salud	76,5	6,25	General	
Asensio Fernández, Martín	Ciencias de la salud	54	8,45	General	
Andrés Valverde, Pablo	Ciencias de la salud	54	6,98	General	
García Sanjuán, Óscar	Ciencias de la salud	54	6,81	General	
Cebolla Escrivá, Borja	Ciencias de la salud	54	6,47	General	
Caballero Serrano, Rafael	Ciencias de la salud	54	6,44	General	
Sánchez Albiñana, Joan	Ciencias de la salud	54	6,37	General	
Moreno Calabuig, Guillem	Ciencias de la salud	42	6,21	General	
López-Gay Beltrán, Álvaro	Ciencias de la salud	39	6,46	General	
Muré Vicini, Alexia Justina	Ciencias sociales y jurídicas	66	7,62	Extranjeros	

4.- Relación de estudiantes admitidos Campus extensión Ontinyent:

Apellidos y nombre	Rama de conocimiento título origen	Créditos reconocidos	Nota media	Cupo	Observaciones
Maravé Vivas, José	Ciencias sociales y jurídicas	154,5	6,31	General	
Camarena Gregori, Adrián	Ciencias de la salud	139,5	6,63	General	
Carbonell Perales, Carles	Ciencias de la salud	84	7,08	General	
Martínez Banacloche, Adrián	Ciencias de la salud	76,5	6,25	General	

5.- Relación de estudiantes excluidos Campus extensión Ontinyent:

Apellidos y nombre	Motivo de exclusión
Martínez Sánchez, Elisabet	4

6.- Las solicitudes de los estudiantes Aguilar García, Joan y Bataller Canet, Eloy no se han baremado por haber obtenido plaza en el proceso de preinscripción universitaria de la Comunitat Valenciana.

Motivos de exclusión:
1.- No aporta justificante original de notas
2.- No aporta el plan de estudios
3.- No aporta programas de asignaturas
4.- No alcanza el mínimo de 30 créditos reconocidos
5.- Presentación de la instancia fuera de plazo

La matrícula estarà condicionada a la verificació, en todo momento, de la documentació y los datos consignados por el o la estudiante. En el supuesto de que en el proceso de verificació quede constancia de falsedad, ocultación de datos o cualquier otra circunstancia que acredite que la persona interesada no cumple los requisitos exigidos, quedarà sin efectos la matrícula y no tendrán validez los actos que se hayan realizado.

Los estudiantes admitidos deberán acudir a la secretaría de la Facultat de Ciències de l'Activitat Física i l'Esport, bien en el Campus de Blasco Ibàñez en Valencia, bien en la extensión en Ontinyent, según figuren en las relaciones de admitidos, para proceder a realizar su matrícula los días del 14 al 18 de septiembre de 2020, con cita previa que se les facilitará en el correo electrónico indicado en su solicitud.

En el momento de la matrícula se deberá aportar el resguardo de pago de las tasas de traslado de expediente en la universidad de origen. Para acreditar que la persona interesada ha sido admitida en la Universitat de València se puede solicitar la carta de admisión en la Secretaría correspondiente.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo, en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente de la notificación o publicación. Asimismo, la persona interesada podrá interponer contra esta resolución recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la ha dictado.

Valencia, 10 de septiembre de 2020 – Por delegación de la Rectora (Resolución de 05-07-2018 del Rectorado de la Universitat de València. DOCV de 09-07-2018)

El Decano, Salvador Llàna Belloch

